UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 231/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas

25 de abril de 2011

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada del área de Contrataciones dependiente de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Adquisición de Banderas, estandartes y otros, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 151/2011 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Tracks S.A., EOB Comercial de Edgar Orihuela, Decograb de Edgar Garay, Distribuidora El Escolar, Carluz Arte de Edgar Garay.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 06/04/2011, en la que no se reunieron la cantidad mínima exigida por la Ley 2051/03, motivo por la cual se realiza la prórroga según lo establece la Resolución 805/2009 de la DNCP. Fijándose la apertura para el día 14/04/2011, a las 09:30, donde presentaron sus ofertas: T-Shirts SRL, Comercial MCM de Cesar Marin, Estudio 66 de María Griselda Rojas, NM Diseños de Nélida Mendoza

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones legales:

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **Estudio 66 de María Griselda Rojas,** para la provisión de Banderas, estandartes y otros, por un monto mínimo de Gs. 4.037.000.- (Guaraníes: Cuatro millones treinta y siete mil) y por un monto máximo de Gs. 8.074.000.- (Guaraníes: Ocho millones setenta y cuatro mil), y será imputado al Rubro- 320 – Textiles y Vestuarios.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano